

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE SALUDPOL
N° 39-2020

INSTALACIÓN

En Lima, siendo las catorce horas del viernes 20 de noviembre de 2020, de conformidad al acuerdo tomado en la Sesión de Directorio N° 24-2020 del 30 de julio de 2020, de que en tanto continúe la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19, las sesiones del Directorio de SALUDPOL serán de manera no presencial; se realizó virtualmente, utilizando la herramienta de videoconferencias Zoom, una sesión ordinaria del Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, con la participación de los siguientes integrantes:

Gral. PNP (r) Guido Sergio Escalante Chen	Presidente	Ministerio del Interior
Abg. Sonia Elaine Dávila Chávez	Directora	Ministerio de Economía
Abg. Lissete Elizabeth Ortega Orbegoso de González	Directora	Ministerio de Salud
Gral. PNP Mario Fernando Arata Bustamante	Director	Comandancia General PNP
CrnL. SPNP (r) Julio Amílcar Cosío Rondón	Director	Ministerio del Interior

El Señor Presidente señala que se tiene el quórum necesario para la celebración de la sesión y validez de los acuerdos que se adopten, declarando instalada la Sesión Ordinaria.

Se cuenta con la participación del Gerente General de SALUDPOL, Médico Cirujano Renzo Renán Zavala Urteaga.

ORDEN DEL DIA

A continuación, el señor Presidente de Directorio, informó que la agenda notificada oportunamente es la siguiente:

AGENDA:

1. Informe de SALUDPOL sobre el cálculo al monto a transferir el año 2021, evitando duplicidad de gastos por la modalidad de: reembolso, medicina, caja chica y respecto a la IPRESS NO PNP.
2. Propuesta de la Gerencia General para mantener la intangibilidad del Fondo.
3. Informe de la DIRSAPOL sobre su Plan de acción para cerrar brechas en Regiones Críticas; sobre su déficit de personal y los procesos de asimilación y otros procesos de captación de personal necesarios para cerrar la brecha detectada; y, respecto a las acciones tomadas con relación a las IPRESS PNP con locales declarados inhabitables.
4. Informe conjunto de la DIRSAPOL y SALUDPOL sobre la proyección del porcentaje de implementación del OPENPOL a diciembre 2020.
5. Verificación de estado de cumplimiento de los acuerdos por parte de DIRSAPOL.

INFORMES Y DELIBERACIÓN

1. Informe de SALUDPOL sobre el cálculo al monto a transferir el año 2021, evitando duplicidad de gastos por la modalidad de: reembolso, medicina, caja chica y respecto a la IPRESS NO PNP.

El Director (e) de Financiamiento y Planes de Salud, Licenciado Julio Rojas Medina, hace conocer al Directorio que el total de las transferencias realizadas por SALUDPOL a la DIRSAPOL en el periodo 2018 – 2020, ha sido de S/ 413 568 610.56; que se dividen en S/ 38 119 077.93 transferidos el año 2018, S/ 153 015 282.63 transferidos el año 2019 y S/ 222 434 250.00 transferidos el año 2020.

Refiere que el año 2018, se realizaron los descuentos correspondientes a las transferencias adelantadas, por lo que no se tiene rendiciones de cuentas pendientes de dicho periodo; en tanto que para el año 2019, el saldo preliminar a favor de SALUDPOL se estima en S/ 4 963 763.98 y dicho importe debe rendirse con las prestaciones de salud que reporte DIRSAPOL o realizar el descuento en las próximas transferencias financieras de corresponder; por su parte en el año 2020, el saldo preliminar a favor de SALUDPOL se estima en S/ 188 087 035.00 y dicho importe debe rendirse con las prestaciones de salud que reporte DIRSAPOL.

Señala que según las estimaciones y proyecciones económico financieras de SALUDPOL, para el año 2021 no se deberían efectuar transferencias a la DIRSAPOL y finaliza su presentación recomendando que se continúen con los procesos de liquidación del periodo 2019 y 2020 para determinar el saldo a favor de SALUDPOL; que la DIRSAPOL remita toda la información correspondiente a las prestaciones de salud brindadas a los asegurados de SALUDPOL en el periodo 2020; realizar coordinaciones con la DIRSAPOL para concluir los procesos de remisión y validación de los registros de prestaciones de salud; y, continuar con los procesos de control posterior a las prestaciones registradas por la DIRSAPOL.

Luego de la deliberación y habiendo tomado conocimiento el Directorio que SALUDPOL, con motivo de la pandemia de COVID-19, ha realizado un adelanto de fondos a la DIRSAPOL; se acordó solicitar que SALUDPOL plantee técnicamente un cronograma de débito de los fondos adelantados a la DIRSAPOL con motivo de la pandemia de COVID-19, a efectos que SALUDPOL se los descuenta a la DIRSAPOL, en un plazo mayor al del ejercicio fiscal 2021.

2. Propuesta de la Gerencia General para mantener la intangibilidad del Fondo.

El Director (e) de Financiamiento y Planes de Salud, Licenciado Julio Rojas Medina, con relación al tema de agenda, menciona que el presente año 2020, el Directorio de SALUDPOL aprobó por emergencia, en dos oportunidades, la utilización de la Reserva Técnica de la IAFAS por los montos de S/ 12 884 829.12 y S/ 50 000 000.00; siendo el importe total autorizado por el Directorio, para ser utilizado por emergencia, por la Gerencia General, de S/ 62 884 829.12, motivo por el cual la citada Reserva Técnica se ha reducido a S/ 108 615 170.88.

El expositor plantea al Directorio establecer una política de resguardo de la intangibilidad de la Reserva Técnica, proponiendo invertir una parte de los ingresos mensuales que recibe SALUDPOL por aportes del Estado, que podría ser de S/ 5 176 393.06 por un año o S/ 2 552 348.24 por dos años, con el objetivo de reponer los S/ 62 884 888.32 y así mantener la Reserva Técnica en los S/ 171 500 000.00, que el estudio actuarial estimó.

El Gerente General interviene y señala que es potestad del Directorio la aprobación de la política de resguardo de la intangibilidad de la Reserva Técnica y recomienda que el plazo más adecuado es el de dos años.

Luego de la deliberación, el Directorio acordó aprobar la recomendación formulada por la Gerencia General, de establecer una política de resguardo de la intangibilidad de la Reserva Técnica de SALUDPOL, con el fin de recuperarla a razón de S/ 2 552 348.24 mensuales por dos años, provenientes de los aportes que la IAFAS recibe del Estado, con el fin de reponer los S/ 62 884 888.32 utilizados por emergencia y así alcanzar los S/ 171 500 000.00 que el estudio actuarial estimó.

3. Informe de la DIRSAPOL sobre su Plan de acción para cerrar brechas en Regiones Críticas; sobre su déficit de personal y los procesos de asimilación y otros procesos de captación de personal necesarios para cerrar la brecha detectada; y, respecto a las acciones tomadas con relación a las IPRESS PNP con locales declarados inhabitables.

El Director de Sanidad Policial, General SPNP Jorge Salazar Quiroz, refiere con relación al tema de agenda, que la DIRSAPOL viene diseñando un Plan de Acción y Contingencia para reforzar y fortalecer las IPRESS PNP y se viene provisionando de insumos, dispositivos, medicinas y materiales para la adecuada y oportuna atención en las IPRESS PNP en regiones críticas como Arequipa, Cusco, Apurímac, Ayacucho, Madre de Dios, Ica, Moquegua y Puno.

Señala que se han planteado acciones a Corto, Mediano y Largo Plazo. En el Corto Plazo se plantea fortalecer IPRESS PNP y cerrar las brechas pendientes en equipos de protección personal, medicamentos, equipos y en el caso de personal, que se hizo más evidente con la pandemia COVID-19, se ha procedido a la contratación 128 médicos especialistas a nivel nacional.

Refiere que en el Mediano Plazo, en el I Nivel de atención se solicitó al MINSA plazas a través del SERUMS y contratación de personal asistencial para cerrar la brecha y brindar atención en los policlínicos y postas médicas.

En el Largo Plazo, la Dirección de Sanidad Policial a fin de cubrir la necesidad de captación de profesionales de procedencia Universitaria (Médicos) y técnicos de la salud, mediante concurso de asimilación para Oficiales y Suboficiales de Servicios de la Policía Nacional del Perú para el año fiscal 2021, formuló la Hoja de Recomendación N° 003-2020-DIRSAPOL/UNIPLEDU.JEF del 13 de enero 2020 solicitando a la Superioridad la asimilación de 500 efectivos asistenciales entre Oficiales y Suboficiales y actualmente el MININTER lo está proponiendo en el articulado del Proyecto de Ley de Presupuesto 2021, en que se ha incluido la asimilación de personal para la DIRSAPOL.

Por otra parte, la DIRSAPOL presentó a la Oficina de programación Multianual de Inversiones del MININTER, 11 proyectos de inversión para la construcción, mejoramiento de IPRESS PNP en la Región Lima 4, Región Ancash 2, Región Ucayali 1, Región Moquegua 1, Región Cusco 1, Región Ica 1 y Región Junín 1, a fin de construir edificaciones de salud en locales declarados inhabitables. Para dichas ideas de proyectos de inversiones se prepararon planes de viaje para realizar visitas técnicas para recopilación de información primaria y secundaria y evaluación técnica estructural de los establecimientos para determinar el diagnóstico de necesidades.

Durante la deliberación, la Abogada Sonia Elaine Dávila Chávez manifestó su preocupación por los locales de las IPRESS PNP que habían sido declarados inhabitables a lo que el expositor informó que el tema de los locales declarados inhabitables, había sido solucionado, motivo por el cual se acordó solicitar a la DIRSAPOL que informe por escrito al Directorio de SALUDPOL, sobre las acciones tomadas con los locales de las IPRESS PNP, que fueron declarados inhabitables.

4. Informe conjunto de la DIRSAPOL y SALUDPOL sobre la proyección del porcentaje de implementación del OPENPOL a diciembre 2020.

El Coronel SPNP Eleodoro La Torre Acosta, de la DIRSAPOL, refiere que con el fin de lograr la mejora del Servicio de Internet, que se requiere para que funcione el OPENPOL, se ha gestionado ante la Unidad Ejecutora 020 Dirección de Sanidad Policial, mediante Oficio N° 352-2020 DIRSAPOL/SEC-UNITIC del 10 de noviembre de 2020, la contratación de un servicio de internet empresarial.

Señala que para la atención del requerimiento de computadoras, tabletas e impresoras, se ha generado la Orden Telefónica N° 19-2020 DIRSAPOL/SEC/UNITIC del 13 de noviembre de 2020, disponiendo la redistribución de equipos informáticos y las 85 tabletas que se necesitan, se encuentran en proceso de compra.

Con relación a la validación de procesos que se informó en la sesión pasada, se ha revisado solo el 10% de los 184 procesos estandarizados de atención de salud, en vista que el 16 de noviembre de 2020, se otorgaron las credenciales de acceso al personal UNITIC DIRSAPOL para la validación del Sistema y que para la utilización del OPENPOL, se requiere que la UNITIC DIRSAPOL, culmine con las pruebas de calidad al Sistema, asimismo que SALUDPOL concluya con el desarrollo del total de requerimientos de la Fase II al 100%.

Por su parte, el Licenciado Julio Rojas Medina, de SALUDPOL, señala que si se quiere implementar el OPENPOL a diciembre de 2020, se requiere considerar los servicios de atención médica activos, que el personal médico que labora actualmente continúe sin incremento, el uso obligatorio del sistema OPENPOL, servicios de internet y luz disponibles, computadoras e impresoras en buen estado y que en los servicios donde no se cuenta con fecha de disponibilidad de infraestructura y equipamiento no se puede realizar la proyección de entrada en funcionamiento del sistema.

Luego de la deliberación, se acordó solicitar un informe conjunto de la DIRSAPOL y SALUDPOL sobre la proyección del porcentaje de implementación del OPENPOL a diciembre 2020.

5. Verificación de estado de cumplimiento de los acuerdos por parte de DIRSAPOL.

El General SPNP Jorge Salazar Quiroz, Director de Sanidad Policial, en compañía de personal de su Dirección, con relación al tema de agenda señala que han sido notificados de 15 acuerdos del Directorio de SALUDPOL que les corresponde implementar y que están en ese proceso, pero que existen algunos acuerdos que por norma legal están impedidos de cumplir, como es el caso del extorno de 80 millones de soles solicitado por SALUDPOL, para lo cual se debe generar un registro SIAF con el debido sustento técnico y legal.

Luego de la deliberación, se acordó solicitar a la DIRSAPOL que mediante un informe sustente la posibilidad o imposibilidad de cumplir con los acuerdos del Directorio de SALUDPOL que se encuentran en calidad de pendientes y corresponden a su responsabilidad.

ACUERDOS

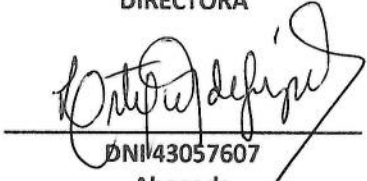
1	Solicitar que SALUDPOL plantee técnicamente un cronograma de débito de los fondos adelantados a la DIRSAPOL con motivo de la pandemia de COVID-19, a efectos que SALUDPOL se los descuenta a la DIRSAPOL, en un plazo mayor al del ejercicio fiscal 2021.
2	Aprobar la recomendación formulada por la Gerencia General, de establecer una política de resguardo de la intangibilidad de la Reserva Técnica de SALUDPOL, con el fin de recuperarla a razón de S/ 2 552 348.24 mensuales por dos años, provenientes de los aportes que la IAFAS recibe del Estado, con el fin de reponer los S/ 62 884 888.32 utilizados por emergencia y así alcanzar los S/ 171 500 000.00 que el estudio actuarial estimó.
3	Solicitar a la DIRSAPOL que informe por escrito al Directorio de SALUDPOL, sobre las acciones tomadas con los locales de las IPRESS PNP, que fueron declarados inhabitables.
4	Solicitar un informe conjunto de la DIRSAPOL y SALUDPOL sobre la proyección del porcentaje de implementación del OPENPOL a diciembre 2020.
5	Solicitar a la DIRSAPOL que mediante un informe sustente la posibilidad o imposibilidad de cumplir con los acuerdos del Directorio de SALUDPOL que se encuentran en calidad de pendientes y corresponden a su responsabilidad.

El señor Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las diecinueve y cuarenta horas del mismo día, disponiendo correr las firmas del acta en señal de conformidad con su contenido.


DNI 43433794
General PNP (r)
Guido Sergio Escalante Chen
PRESIDENTE DE DIRECTORIO


DNI 09924966
General PNP
Mario Fernando Arata Bustamante
DIRECTOR


DNI 42875489
Abogada
Sonia Elaine Dávila Chávez
DIRECTORA


DNI 43057607
Abogada
Lissete Elizabeth Ortega Orbegoso
de González
DIRECTORA


DNI 00622705
Coronel SPNP (r)
Julio Amílcar Cosío Rondón
DIRECTOR